

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 007 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
Sullana, 11 EN E. 2021

VISTO: El Informe N° 039-2020/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 30 de diciembre de 2020, el Informe N° 37-2020/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 11 de diciembre de 2020, el Informe N° 459-2020/GRP-401000-401400-401410 de fecha 04 de diciembre de 2020, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 246-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de junio de 2019, relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 10.864 KM EN R 121 (EMP. PI 563) GUAR GUAR - TUNAL - LIM, PROV. PIURA (CHANCA)";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de julio de 2018, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO VIAL AYABACA, el Contrato N° 031-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, del Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 10.864 KM EN R 121 (EMP. PI 563) GUAR GUAR - TUNAL - LIM. PROV. PIURA (CHANCA)", por un monto contractual ascendente a TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 80/100 SOLES (S/ 399,446.80), incluido IGV, materia de la Adjudicación Simplificada N° 30-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G - Primera Convocatoria;

Que, de conformidad con el FORMATO N° 07-A invierte.pe, el Proyecto materia del contrato suscrito con el Consultor CONSORCIO VIAL AYABACA, se encuentra registrado bajo la siguiente denominación: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL- 10.864 KM EN R121 (EMP PI 563)- GUAR GUAR- TUNAL- LIM PROV. PIURA (CHANCA) GUARGUAR Y TUNAL DEL DISTRITO DE SAPILLICA - PROVINCIA DE AYABACA -DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversión N° 2451137, fecha de viabilidad 14/06/2019;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 0246-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de junio de 2019, se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL- 10.864 KM EN R121 (EMP PI 563)- GUAR GUAR- TUNAL- LIM PROV. PIURA (CHANCA) GUARGUAR Y TUNAL DEL DISTRITO DE SAPILLICA - PROVINCIA DE AYABACA -DEPARTAMENTO DE PIURA ", con código único de inversión N° 2451137, cuyo costo total de inversión asciende a S/ 4,159,748.47 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 47/100 SOLES, con precios vigentes al mes de febrero de 2019, modalidad de ejecución contrata a precios unitarios.;

Que, la División de Estudios y Proyectos, mediante el Informe N° 459-2020/GRP-



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 007 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

11 ENE. 2021

401000-401400-401410 de fecha 04 de diciembre de 2020, emite opinión respecto a la liquidación del contrato de Consultoría de Obra para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 10.864 KM EN R 121 (EMP. PI 563) GUAR GUAR - TUNAL - LIM. PROV. PIURA (CHANCA)", por lo que, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la emisión del acto resolutivo pertinente; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

Que, el Equipo de Contabilidad a través del Informe N° 037-2020/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 11 de diciembre de 2020, alcanza el Estado de Ejecución Presupuestal del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 10.864 KM EN R 121 (EMP. PI 563) GUAR GUAR - TUNAL - LIM. PROV. PIURA (CHANCA)", cuyo valor asciende a TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 80/10 SOLES (S/ 399,446.80);

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes alcanzados, materia de la Ejecución Presupuestal del Servicio de consultoría antes mencionado, se determina el siguiente detalle:

I. CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal.	S/. 338,514.24
- TOTAL ==>	S/. 338,514.24

1.2 PAGADO

- Valorizaciones 01 al 05.	S/. (338,514.24)
TOTAL ==>	(338,514.24)
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/ 0.00

II. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1 AUTORIZADO

	60,935.56
SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR	S/ (0.00)

III. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 007

11 ENE. 2021

3.1 Retenida en valorización S/ 39,944.68
 V-01 19,972.34 CP/ 09 20/09/2018
 V-02 19,972.34 CP/ 363 21/11/2018

3.2 Devuelto S/ (0.00)
SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/ 39,944.68



IV. PENALIDAD POR MORA

4.1 Calculada. S/ 39,944.68
 Atraso entrega Expediente Técnico (39,944.68)

3.2 Descontada S/ (0.00)
SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR S/ (39,944.68)

RESUMEN

1. Contrato Vigente S/IGV 0.00
 2. Impuesto General a las Ventas 0.00
Sub Total 0.00
 3. Garantía de Fiel Cumplimiento 39,944.68
 4. Penalidad por mora (39,944.68)

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/ 0.00

Que, no existe saldo a favor del consultor CONSORCIO VIAL AYABACA, por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00 Contrato Vigente S/IGV. 0.00
 2.00 I.G.V 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/ 0.00

Que, al consultor CONSORCIO VIAL AYABACA, se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 007 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

11 ENE. 2021

(10%) en valorizaciones ascendente a:

3.00 Garantía de Fiel Cumplimiento 39,944.68

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/ 39,944.68

Que, al consultor CONSORCIO VIAL AYABACA, se le aplica penalidad por mora ascendente a:

4.00 Penalidad por mora 39,944.68

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR S/ 39,944.68

Con visación de la División de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 11 de setiembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 10.864 KM EN R 121 (EMP. PI 563) GUAR GUAR - TUNAL - LIM. PROV. PIURA (CHANCA)" ejecutado bajo la modalidad de contrata por el Consultor CONSORCIO VIAL AYABACA, durante el ejercicio presupuestal del año 2018-2019, cuyo valor asciende a TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 80/100 SOLES (S/ 399,446.80), y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Consultor CONSORCIO VIAL AYABACA, es de CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00).

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
007
Sullana,

11 ENE. 2021

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Sub Regional de Administración, procederá a devolver al Consultor CONSORCIO VIAL AYABACA, la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida en valorizaciones por el monto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 68/100 SOLES (S/ 39,944.68), del cual se descontará la penalidad por mora ascendente a TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 68/100 SOLES (S/ 39,944.68), a favor de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, quedando un saldo a devolver al consultor de CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00).

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.-Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y al Consultor ejecutor del Perfil y Expediente Técnico del PIP, en su domicilio legal: Avenida Las Palmeras Block A-25 Oficina 304 Residencial Vicús – Distrito de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

007
Sullana,

11 ENE. 2021

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA.

Piiego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Proyecto		:	

Elaboración del Perfil y Expediente Técnico:
"RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 10.864 KM EN R 121 (EMP. PI 563) GUAR GUAR - TUNAL - LIM. PROV. PIURA (CHANCA)".

Proceso de Selección : Adjudicación Simplificada N° 030-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G - PRIMERA CONVOCATORIA.

Entidad contratante : Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato : N° 031-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (10/07/2018).

Consultor : CONSORCIO VIAL AYABACA.

Sistema de contratación : A Suma Alzada.
Supervisor del Estudio : Ing. Jorge Antonio Farfán Navarro.

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.

Presupuesto Contratado : S/. 399,446.80

Plazo ejecución según contrato : 60 días calendario.

Ampliación de plazo : Ninguna

Inicio de Plazo contractual : 11 de julio de 2018.

Término de plazo contractual : 08 de setiembre de 2018

Fechas de Presentación de Informes : Informe N° 01 – CARTA 11-2018/ DMGL/CVA/RL del 13/07/2018 –Plan de Trabajo.

Informe N° 02 – CARTA 017-2018/ DMGL/CVA del 30/07/2018 .

Informe N° 03 – CARTA 042-2018/ DMGL/CVA/RL del 15/11/2018 –, ENTREGA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION.

Informe N° 04 – CARTA 049-2018-ING° DMGL/CVA del 11/12/2018 –,

ENTREGA DE EXPEDIENTE TECNICO (Fuera del plazo – días de atraso: 94 días respecto a plazo contractual).

Fecha suscripción ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 031-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G :28 DE DICIEMBRE DE 2018.- Con INFORME N° 195-2018/GRP-401000-401200-401210 de fecha 26 de diciembre de 2018, el Responsable de la Unidad Formuladora alcanza a la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto, propuesta para la modificación en parte de las Cláusulas Quinta y Novena del Contrato N° 031-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, referido a los plazos de entrega de los Informes por parte del consultor.



ANEXO

CONSULTOR CONSORCIO VIAL AYABACA (confirmado por Seclen Eneque Armando Iván y Chuyes Gutiérrez Carlos Alberto).
 ELABORACION DEL PERFIL Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 10,864 KM EN R 121 (EMP. PI 563) GUAR GUAR - TUNAL - LIM. PROV. PIURA (CHANCA) ".

CONTRATO N° 031-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (10/07/2018).

CONTRATO C/IGV

389,446.80

PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION SEGUN CONTRATO 60 días calendario.

FECHA	DETALLE	MONTO	MORTO LIQUIDO RECIBIDO											TOTAL PAGADO	
			EFECTIVO	COMPROBANTES DE PAGO	FECHA	IGV			RET. 1% FONDO GARANTIA		TOTAL PAGADO				
						AUT.	AUT.	RET. 1% FONDO GARANTIA							
	ADELANTO DIRECTO	SL 0.00	0.00				0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	
			0.00				0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	
INFORME N°	FECHA	MONTO VALORIZ.	REAJUSTES	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION		VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR	EFECTIVO	COMPROBANTES DE PAGO	FECHA	IGV	AUT.	RET. 1% FONDO GARANTIA	TOTAL PAGADO
1	13/07/2018	67,702.85	0.00	67,702.85	0.00	0.00	67,702.85	67,702.85	67,702.85	SIAF 01199 CP 09-10-11	9/20/2018	12,186.51	0.00	19,972.34	79,880.36
2	01/08/2018	33,851.42	0.00	33,851.42	0.00	0.00	33,851.42	33,851.42	33,851.42	SIAF 01199 CP 363-364-365	11/21/2018	6,083.26	0.00	19,972.34	39,944.66
3	07/11/2018	33,851.42	0.00	33,851.42	0.00	0.00	33,851.42	33,851.42	33,851.42	SIAF 01199 CP 401-402	11/29/2018	6,083.26	0.00		39,944.66
4	04/12/2018	135,405.70	0.00	135,405.70	0.00	0.00	135,405.70	135,405.70	135,405.70	SIAF 01199 CP 603-604	12/21/2018	24,373.02	0.00		139,778.72
5	05/11/2019	67,702.85	0.00	67,702.85	0.00	0.00	67,702.85	67,702.85	67,702.85	SIAF 0000 CP 41-42	8/1/2019	12,186.51	0.00		79,880.36
SUB TOTAL				338,514.24	0.00	0.00	338,514.24	338,514.24	338,514.24			60,932.56	0.00	39,944.66	389,446.80
INGRESO GENERAL A LAS VENTAS IGVs				60,932.56											
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR				0.00											
SALDO A FAVOR CONSULTOR-IGV				0.00											
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA				SL 389,446.80											

RESUMEN

TOTAL PAGADO	S/. 338,514.24
TOTAL IGV	60,932.56
COSTO PARCIAL	S/. 389,446.80
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	0.00
SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR IGV-Contractual	0.00
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	S/. 389,446.80
PENALIDAD POR MORA	39,944.66

CONTRATO PRINCIPAL S/. 338,514.24
 COSTO PARCIAL S/. 338,514.24
 IGV CONTRATO 60,932.56
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA 389,446.80
 PENALIDAD POR MORA 39,944.66

